MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**CIRCULAR NO. RS20221121122396**

Al contestar por favor cite este número

Firmado digitalmente

MINDEFENSA
Rad No. RS20221121122396
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 21/11/2022 15:12:39

Bogotá D.C., 21 Noviembre 2022

**PARA:** Viceministro para la Estrategia y Planeación, Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa-GSED, Jefe de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante Armada Nacional y Jefe Estado Mayor Naval, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana, Subdirector Policía Nacional, Secretaria General, Director General Marítimo, Director Sanidad Militar, Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana de Océano, Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Director de Contratación Estatal UGG, Director de Gestión del Talento Humano UGG, Directora Administrativa UGG, Director de Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública – FONDETEC, Jefes Financieros, Jefes Oficinas de Planeación, Jefes Oficinas de Control Interno, Jefes Oficinas de Contratos, Jefes de Comercio Exterior.

**Asunto:** Proyección tipo de cambio dólar 2022 – 2023 - 2024 – 2025 - 2026

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario, suministrar nuevamente una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

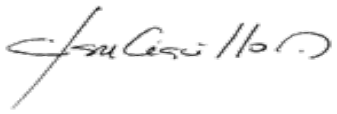
| AÑO | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| VALOR COP | $ 5.150 | $ 5.200 | $ 5.100 | $ 4.800 | $4.900 |

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en las circulares No. RS20220728071907 del 28 de julio de 2022 Proyección tipo de cambio dólar 2022 – 2023 - 2024 – 2025 - 2026 y No. RS20221101115261 del 01 de noviembre de 2022 Contingencia proyección tasa de cambio dólar y euro noviembre 2022.

Atentamente,



**CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ**
Directora de Finanzas

**Elaboró:** PD. Laura Prada
**Visto Bueno:** PD. John Bernal Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
**Serie:** Circulares/ Circular